

VHAA/jfgl.  
77314547278  
05401-14-USA.

**RUT. N° 88.895.900-8**  
**PANIFICADORA ESPIGA DE ORO CIA. LTDA.**  
DEROGACION RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR  
VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.  
=====

SAN ANTONIO, 21/07/2014

RES.EX.DRE05.01N° **77314034655**\_/VISTOS: La solicitud presentada el 07/07/2014, por Don (ña) LEONARDO GALLEGO ORELLANA, RUT. 7.634.808-1, en Representación de PANIFICADORA ESPIGA DE ORO CIA LTDA., RUT: 83.895.900-8, con domicilio para estos efectos en Calle MAESTRANZA N° 1551 BARRANCAS Comuna SAN ANTONIO mediante la cual pide derogación total de la Resolución N° 954, de fecha 01/02/2007 de la V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
ROYAL	9170	53539211	157024	01

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Res. N° 321, de 02.03.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución EX. 6293, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**S E R E S U E L V E:**  
DÉJASE SIN EFECTO, la resolución N° 954 de fecha 01/02/2007, que autorizó el uso de la máquina registradora señaladas en la parte expositiva de la presente resolución, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE SAN ANTONIO, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

**VÍCTOR HUGO ÁVILA ARRIAGADA**  
**JEFE UNIDAD SAN ANTONIO**

**DISTRIBUCION:**

- ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA. (1)  
- 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE (1)  
- RESOLUTOR jgl. (1)